



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO DENOMINADO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

1.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

- **Título:** Mantenimiento y conservación de instalaciones semafóricas del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe

- **Código CPV:**

CPV: 34996100-6. Semáforos

CPV: 50232000-0. Servicios de mantenimiento de alumbrado público y semáforos

- **Necesidad e Idoneidad de la Contratación:**

El objeto del presente contrato administrativo de servicio es la contratación de empresa para realizar el contrato de mantenimiento y conservación de las instalaciones semafóricas del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe

Las razones por las que se considera necesario este contrato radican en que el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe no dispone de la habilitación ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, por lo que precisa su contratación externa.

Así, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 28 de la LCSP la idoneidad del contrato, entendida como la adecuación existente entre el objeto y el contenido de la presente contratación, queda debidamente acreditada ya que, a través de la misma, se incluyen todos los elementos y recursos precisos tanto materiales como humanos, para una adecuada prestación de las actuaciones objeto del contrato y, por tanto, para el cumplimiento del principio de servicio público como finalidad de toda actividad administrativa dirigida a la realización de fines institucionales.

La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato, al igual que la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se determinan con precisión en toda la documentación preparatoria que sirve de base a la licitación, como es la presente memoria y el Pliego de Prescripciones Técnicas

Las prestaciones que se quieren desarrollar con este contrato no están incluidas en ningún otro contrato ni se realizan directamente por el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

- **Plazo de Ejecución:**

Plazo contrato inicial: 4 años

Posibilidad de prórroga: NO

- **En caso de requerir medidas específicas de transporte, montaje e instalación, indique cuales:**

NO PROCEDE

Código Seguro De Verificación:	5rH1Sh4vAhDdqKdb2H68QA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Blancat Ariza	Firmado	30/11/2023 12:48:02	
	Maria Trinidad Capilla Peramos	Firmado	30/11/2023 12:05:27	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5rH1Sh4vAhDdqKdb2H68QA==			



- **Información relativa a los lotes:** NO PROCEDE
- **Justificación de la no división en lotes (Art. 99.3 LCSP):**

El alcance de los servicios a prestar forma parte de una misma unidad funcional que opera con servicios y procedimientos comunes. Se establece la imposibilidad técnica de la división en lotes del presente servicio, dado que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en él entrañaría, desde el punto de vista técnico y de coordinación, una mayor complejidad en la gestión del presente contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo suponiendo un alto riesgo la necesidad de coordinar una pluralidad de contratistas diferentes y podría provocar una disminución de la calidad.

- **Modificación:** No se prevén modificaciones

2.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO TOTAL

- **Presupuesto de Licitación:**

IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
12.997,34	2.729,44	15.726,78

- **Forma de determinación del presupuesto de licitación:** Para la estimación del precio de esta prestación de servicios se ha tenido en cuenta los precios de mercado según tarifas actuales publicadas en la Base de Precios de la Junta de Andalucía (BPJA), que sirven de guía para la elaboración de los precios de este tipo de actuaciones.

También se han tenido en cuenta otros expedientes (PEA-125/2019)

- **Valor estimado coincide con el presupuesto de licitación (IVA excluido) :** SI
- **Importe del VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

PRESUPUESTO	IMPORTE SIN IVA
LICITACIÓN	12.997,34

- **Presupuesto total:**

PRESUPUESTO	IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
LICITACIÓN	12.997,34	2.729,44	15.726,78
PRÓRROGA			
TOTAL			

- **Revisión de precios:** NO
- **Financiación o cofinanciación:** NO

Código Seguro De Verificación:	5rH1Sh4vAhDdqKdb2H68QA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Blancat Ariza	Firmado	30/11/2023 12:48:02	
Observaciones	Maria Trinidad Capilla Peramos	Firmado	30/11/2023 12:05:27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5rH1Sh4vAhDdqKdb2H68QA==		Página 2/7	



- **Ejercicios presupuestarios, Importes por anualidades (IVA incluido) y aplicaciones presupuestarias**

CONTRATO INICIAL

AÑO	IMPORTE IVA INCLUIDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2024	3.931,69	0061532021005
2025	3.931,69	0061532021005
2026	3.931,69	0061532021005
2027	3.931,71	0061532021005
TOTAL	15.726,78	0061532021005

PRÓRROGA

AÑO	IMPORTE IVA INCLUIDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA
TOTAL		

3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

- **Procedimiento de adjudicación:**

Abierto simplificado reducido

4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se establece el precio como único criterio de adjudicación en cuanto las prestaciones están perfectamente definidas técnicamente y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

CRITERIO VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS: Máximo 100 puntos

CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR: No se establece

La oferta económica correspondiente será puntuada con un máximo de 100 puntos, de acuerdo a la siguiente formula:

$$PA = \frac{OE \times 100}{OA}$$

Donde:
PA = PUNTUACIÓN OFERTA
OE = OFERTA MÁS VENTAJOSA
OA = OFERTA A VALORAR

Código Seguro De Verificación:	5rH1Sh4vAhDdqKdb2H68QA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Blancat Ariza	Firmado	30/11/2023 12:48:02	
Observaciones	Maria Trinidad Capilla Peramos	Firmado	30/11/2023 12:05:27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5rH1Sh4vAhDdqKdb2H68QA==		Página 3/7	



5.- OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

Se considerarán anormales o desproporcionadas, las ofertas que se encuentren en los supuestos relacionados en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Si se apreciaran valores anormales en las proposiciones se actuará conforme al procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP.

Para la consideración, en su caso, de los valores de la oferta económica como anormales o desproporcionados, se deberá acreditar entre otras, la posibilidad de cumplimiento de la oferta con el Convenio Colectivo sectorial de aplicación, así como la reducción de los costes de la empresa en cualesquiera de los aspectos objeto de la contratación: recursos materiales, recursos humanos, medios técnicos, de comunicación, logísticos, organizativos, de servicios y otros derivados de su objeto, para cuya justificación deberán acreditarse de modo fehaciente las circunstancias que lo motivan.

Documentación a aportar por la entidad licitadora para justificar una oferta anormal o desproporcionada: A efectos de justificar la viabilidad de las ofertas calificadas como desproporcionadas las empresas deberán presentar la siguiente documentación:

- *Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.*
- *Documentación justificativa del cálculo del coste del personal adscrito al contrato que garantice que la oferta cubre los salarios fijados en el convenio colectivo sectorial de aplicación.*
- *Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.*
- *Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.*
- *Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.*

6.- GARANTÍAS Y SEGUROS:

- **Plazo de garantía:** El periodo de garantía comprenderá, como mínimo, 3 meses posterior al cierre del contrato. Durante dicho periodo se garantizará el mantenimiento correctivo de los trabajos realizados. Asimismo, durante el periodo de garantía se ofrecerá soporte telefónico y, de ser necesario, asistencia en las instalaciones de los organismos objeto de este pliego, para la resolución de los problemas que se planteen y tengan su origen en los trabajos realizados objetos del presente pliego
- **Obligación de tener suscrito seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato:** Si

A. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Código Seguro De Verificación:	5rH1Sh4vAhDdqKdb2H68QA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Blancat Ariza	Firmado	30/11/2023 12:48:02	
	Maria Trinidad Capilla Peramos	Firmado	30/11/2023 12:05:27	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5rH1Sh4vAhDdqKdb2H68QA==			



Deberá contar o concertar un contrato de seguro de responsabilidad civil general por riesgos profesionales frente a terceros, incluido la propia entidad contratante, para asegurar todos los daños que puedan derivarse de cualquiera de los procesos de fabricación, almacenaje, transporte, entrega, montaje e instalación de los bienes objeto del contrato. En este seguro aparecerá como asegurado adicional sin perder su condición de tercero. Con independencia de que la responsabilidad del contratista nunca quedará limitada a los capitales asegurados en las pólizas suscritas, el límite de indemnización de la póliza de responsabilidad por anualidad no será inferior a 600.000 € por siniestro y el sublímite por víctima, no será inferior a 300.000 euros.

El contratista deberá presentar a la firma del contrato copia de la póliza de seguro conforme a los requisitos mencionados anteriormente y del documento que acredite que la misma se encuentra al corriente de pago y por consiguiente en vigor.

Al finalizar el contrato, uniéndose en su caso al acta de recepción, deberá acreditar que la póliza tiene vigencia durante el plazo de garantía establecido y que la prima correspondiente a la misma se encuentra totalmente satisfecha.

En todo caso, la cobertura de dicha póliza no determina el límite de la responsabilidad que ha de asumir el contratista, sino que ésta alcanza todos los daños y perjuicios en los que se cifre dicha responsabilidad.

En esta póliza deben figurar expresamente como asegurados los daños y perjuicios que se causen a terceras personas como consecuencia de la ejecución de los suministros y servicios complementarios a este, imputables tanto al adjudicatario como al personal del ente contratante con intervención directa en el contrato.

El adjudicatario se comprometerá a mantener la póliza de seguro en las condiciones descritas desde la firma del contrato, hasta la finalización del periodo de garantía establecido en este pliego.

B. SEGURO DE ACCIDENTES.

El adjudicatario de cada contrato deberá suscribir una póliza de seguro de accidentes, con cobertura tanto para el personal de la empresa adjudicataria que tenga un accidente que se califique como de trabajo o en acto de servicio como el personal del órgano de contratación directamente afectado por la ejecución del contrato, asegurando el fallecimiento o la declaración de incapacidad permanente total o absoluta con indemnización de al menos 300.000€ por víctima. El adjudicatario comunicará todo siniestro o incidente de forma inmediata al responsable del contrato.

C. SEGUROS DE VEHÍCULOS.

Todos los vehículos y maquinaria que el contratista emplee en la ejecución del contrato deberán contar con los seguros, así como sus permisos de circulación ITV y demás exigencias precisas para su actividad de acuerdo con la normativa vigente.

Código Seguro De Verificación:	5rH1Sh4vAhDdqKdb2H68QA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Blancat Ariza	Firmado	30/11/2023 12:48:02	
	Maria Trinidad Capilla Peramos	Firmado	30/11/2023 12:05:27	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5rH1Sh4vAhDdqKdb2H68QA==			



7.- RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO

- **Periodicidad de la facturación:** Pago mensual a mes vencido
- **Modo de Facturación:** Factura Electrónica
- **Datos a incluir en la Factura Electrónica:**

OFICINA CONTABLE: L01410592 DENOMINACIÓN AYUNTAMIENTO
ÓRGANO GESTOR: L01410592 DENOMINACIÓN AYUNTAMIENTO
UNIDAD TRAMITADORA: GE0015599 – FACTURACIÓN AYUNTAMIENTO

8.- SUBCONTRATACIÓN

No. Dado el grado de especialización que requiere el tipo de contrato no se permite la subcontratación de las prestaciones.

9.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN. (Art 202 de la LCSP).

El órgano de contratación podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que el contratista ha de hacer a los trabajadores que participan en la ejecución del contrato. A tal efecto, se establece la siguiente condición especial de ejecución con el carácter de esencial, cuyo incumplimiento, será causa de resolución del contrato (art. 211.f):

- El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de las nóminas y cotizaciones de la Seguridad Social del personal que participe en la ejecución del contrato. Se considerará que se incumple la citada condición cuando se produzca un retraso o impago en el abono de las nóminas en más de dos meses. A tal efecto, el Ayuntamiento podrá exigir, junto a la factura, el envío de certificación acreditativa de que el contratista se encuentra al corriente en el pago de las nóminas y cotizaciones de la Seguridad Social de los trabajadores que ejecuten el contrato, emitida por el representante legal de la empresa

¿Se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP?: Si

10.- REQUISITOS PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN. SOLVENCIA NO PROCEDE

11.- SUBROGACIÓN: NO PROCEDE

12.- DECLARACIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: Procede

La empresa adjudicataria cumplirá todos los requisitos estipulados en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y reglamentaciones específicas.

Código Seguro De Verificación:	5rH1Sh4vAhDdqKdb2H68QA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Blancat Ariza	Firmado	30/11/2023 12:48:02	
	Maria Trinidad Capilla Peramos	Firmado	30/11/2023 12:05:27	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5rH1Sh4vAhDdqKdb2H68QA==			



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

Con carácter previo a la adjudicación, deberá adjuntar la Declaración responsable en materia de PRL (Anexo IV del Pliego de Cláusulas administrativas), y una vez adjudicado el contrato (una vez dadas claves de acceso) la documentación indicada en la Plataforma de Coordinación de Actividad Empresarial en materia de PRL que tiene implantado el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe para la supervisión y validación de los técnicos de prevención del SPM.

En Mairena del Aljarafe, a fecha día de firma

Trinidad Capilla Peramos
Técnico de Infraestructuras

Luís Blancat Ariza
Director de Servicios

Código Seguro De Verificación:	5rH1Sh4vAhDdqKdb2H68QA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Blancat Ariza	Firmado	30/11/2023 12:48:02	
	Maria Trinidad Capilla Peramos	Firmado	30/11/2023 12:05:27	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/5rH1Sh4vAhDdqKdb2H68QA==			